

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL BAGRE - ANTIOQUIA

Mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio

: 134 /22

Referencia

: Acción de Tutela

Accionante

: Javier Antonio Choperena Moreno.

Accionado

: NUEVA EPS

Radicado

: 2022-00120-00

Se <u>ADMITE</u>, de conformidad con los artículos 10, 14 y 37 del Decreto 2591/ de 1991; acción de tutela que promueve el **Sr. Javier Antonio Choperena Moreno**, **y en contra de la NUEVA EPS**, en la que invoca el amparo constitucional del Derecho Fundamental a la salud y la vida.

Notifíquese el presente proveído al representante legal de la entidad accionada, a quien se le concede el término de dos (2) días para que se pronuncie sobre los hechos que sirven de fundamento a la solicitud de amparo constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ.
JUEZ.

